

## COMUNICADO DE PRENSA

**Bogotá, D.C.; julio 28 de 2022**

### **DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE DISPROYECTOS**

---

#### **EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO INFORMA A LOS MEDIOS LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO CON DISPROYECTOS**

En atención a las múltiples noticias de diferentes medios de comunicación relacionadas con las irregularidades del contrato de venta de cartera celebrado en noviembre de 2017 entre el Fondo Nacional del Ahorro y Disproyectos, la actual administración, liderada por la Dra. Cristina Londoño Juan, anuncia que gracias a la demanda que interpuso ante un tribunal de arbitramento, hoy 28 de julio de 2022 fue declarada la nulidad absoluta del contrato, por lo que Disproyectos debe reintegrar la totalidad de la cartera que reposa en el patrimonio autónomo. Así mismo el panel arbitral ordenó dar traslado del laudo a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación.

De esta forma la actual administración ratifica el compromiso del Fondo Nacional del Ahorro con la defensa del patrimonio público y de los ahorros de sus afiliados.

---

Acerca del FNA

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) es una empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Somos una entidad con más de 53 años transformando en realidad el sueño de tener casa propia a las familias colombianas.